

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación inicial y exposición pública de expediente de modificación de créditos 3/08.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2008 el expediente de modificación de créditos número 3/2008, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Liérganes, 29 de octubre de 2008.—El alcalde, Ángel Bordas García.
08/14554

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos número 1, suplemento de crédito, crédito extraordinario del ejercicio 2007.

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Meruelo en sesión de carácter ordinario de fecha 16 de octubre de 2008, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1, suplemento de crédito/crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería que afecta al Presupuesto de la Entidad Ayuntamiento de Meruelo, del ejercicio económico de 2007, en situación de prorrogado hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto y dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES (Boletín Oficial del Estado de 9 de marzo de 2004), por remisión expresa del artículo 177 del mismo texto legal, se expone al público el expediente tramitado.

Podrán examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», los interesados que estén legitimados y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES (Boletín Oficial del Estado de 9 de marzo de 2004), que serán resueltos por el Ayuntamiento Pleno.

Si no se presentaren reclamaciones el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Meruelo, 17 de octubre de 2008.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.
08/14462

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO****Dirección General de Vivienda y Arquitectura**

Citación en expediente sancionador número DVRE-017/08.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRE-017/08 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a la interesada, doña Soledad Ramos Lastra en el domicilio señalado al efecto en la c/ Luciano Malumbres nº 3-C, 4ªA de Santander.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la c/ Vargas nº 53, 8ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Resolución del expediente sancionador DVRE-017/08.

Santander, 16 de octubre de 2008.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.
08/14048

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Secretaría General**

Citación para notificación de resolución de reclamación presentada por doña Kathy del Rosio Cortés Luna.

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar el acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2008, por el que se desestima la reclamación formulada por doña Kathy del Rosio Cortés Luna por la que «solicita el resarcimiento de los daños y perjuicios derivados de la asistencia sanitaria prestada en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla», de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría General de la consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13, 1ª planta, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la resolución de la reclamación formulada por la interesada.

Santander, 10 de octubre de 2008.—La secretaria general, Mª Cruz Reguera Andrés.
08/13971

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Citación para notificación de procedimiento de recaudación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces las notificaciones al interesado, a través del servicio de correos, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Entidad Pública, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de esta Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sitas en la calle Juan de Herrera nº 4 - 5º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C., en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre	NIF/CIF	Número de Liquidación
Bollaín Castanedo Jesús César	72255336P	0472001859091
Laredo Remo Club	G39037544	0472001859110

Santander, 16 de octubre de 2008.—El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006, BOC 22 de noviembre).
08/13938